

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 101 4 de mayo de 2020 PE/002642-01. Pág. 12435

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002642-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a cuantías de Diputaciones y Ayuntamientos en relación a las ayudas juveniles.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Cortes de Castilla y León Registro de Entrada Número Registro: 2482 10/03/2020 12:25:50

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1 47014 Valladolid Tel 983 421566 Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles son las cuantías que han destinado las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes al ámbito de juventud, en relación a las siguientes medidas en cada uno de los últimos 15 años:

- Ayudas a asociaciones juveniles y consejos locales, provinciales y/o comarcales de juventud.
- Ayudas a servicios de información juvenil.
- Ayudas a vivienda rural.
- Ayudas para la realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayudas para la realización de programas de movilidad.
- Ayudas de arte y cultura joven.
- Becas.

Segregar la respuesta por cada una de las Diputaciones Provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes existentes en la Comunidad.

Valladolid a 09 de marzo de 2020

Los Procuradores

Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Sergio Iglesias Herrera,

Consolación Pablos Labajo,

Isabel Gonzalo Ramírez,

